



# CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## CAPITAL TURÍSTICA DEL TRÓPICO COCHABAMBINO

Cochabamba - Bolivia

### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 023/2023

LEY DE 18 DE MAYO DE 2023

Segundina Oreliana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

### LEY MUNICIPAL DE FOMENTO AL DEPORTE ATRAVES DE LA CARRERA PEDESTRE 10K EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Que**, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, determina que el gobierno autónomo municipal esta constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.

**Que**, el artículo 105 de la Constitución Política del Estado, determina que el estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

**Que**, artículo 302, parágrafo I. numeral 14 de la Constitución Política del Estado da a conocer que una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción es el deporte en el ámbito de su jurisdicción.

**Que**, el artículo 11 parágrafo VIII de la Ley 856, determina que las entidades públicas, como parte de sus objetivos estratégicos y/o atribuciones, podrán transferir recursos públicos en efectivo y/o en especie, a personas naturales por concepto de premios emergentes de concursos estudiantiles, académicos, científicos productivos y deportivos en el marco de la normativa vigente.

**Que**, el artículo 1 de la Ley Municipal N° 116/2018 Ley Municipal de Deporte, regula el ámbito, la cultura y la recreación deportiva, estableciendo políticas de organización y funcionamiento del sistema deportivo en la jurisdicción del Municipio de Villa Tunari; y el art. 5, inc. 7) de la referida Ley, refiere que una de las competencias del gobierno municipal en materia deportiva es la de ordenar y la de promocionar el deporte competitivo y de alto rendimiento.

**Que**, el artículo 16, numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias es la de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**Que**, el Concejo Municipal de Villa Tunari, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y otras disposiciones en actual vigencia, conforme recomienda el Informe N° 023/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Comisión Primera, aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, dicta la presente Ley Municipal.



# CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## CAPITAL TURÍSTICA DEL TRÓPICO COCHABAMBINO

### Cochabamba - Bolivia

#### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 023/2023

LEY DE 18 DE MAYO DE 2023

Segundina Orellana Paniagua  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

#### EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

#### LEY MUNICIPAL DE FOMENTO AL DEPORTE ATRAVES DE LA CARRERA PEDESTRE 10K EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI

##### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1. (OBJETO).** - La presente Ley tiene por objeto aprobar la realización de la Carrera Peditre 10K como política municipal de fomento y promoción del deporte en el Municipio de Villa Tunari.

**ARTICULO 2. (FINALIDAD).** - La presente Ley tiene la finalidad de fomentar y promover el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva, por lo que dicha actividad deberá realizarse fechas previas al 53 Aniversario del Municipio de Villa Tunari.

**ARTICULO 3. (MARCO COMPETENCIAL).** - La presente Ley se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 804.
- Ley N° 856.
- Ley N° 031.
- Ley N° 482.
- Ley Municipal N° 116/2018
- D.S. N° 29881.

**ARTICULO 4. (AMBITO DE APLICACIÓN).** - La presente Ley es de aplicación obligatoria en la jurisdicción del Municipio de Villa Tunari.

**ARTICULO 5. (RECURSOS).** - El Ejecutivo Municipal realizara la asignación presupuestaria a fin de garantizar los recursos económicos que demande la realización y premiación de la Carrera Peditre 10K; asimismo realizara la transferencia de recursos económicos a la partida 71300 para disposición exclusiva en la premiación de los cinco (5) primeros puestos de las categorías libre, promocional damas y varones.

**ARTICULO 6. (CUMPLIMIENTO).** - Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal la Alcaldesa Municipal, a través de las Direcciones de Finanzas, Desarrollo Humano y Unidades correspondientes.

**ARTÍCULO 7. (REMISIÓN).** - Conforme establece el art. 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Ejecutivo Municipal - MAE a través de la instancia correspondiente, remita copia ante el Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villa Tunari a los DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES.

  
Felipe Ramos Flores  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI



  
Luis Aviles Lopez  
SECRETARIO CONCEJAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los...diecinueve...días del mes de mayo de 2023 años.

  
Segundina Orellana Paniagua  
ALCALDESA MUNICIPAL  
G.A.M. VILLA TUNARI